EdificarPro SAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ORDEN DE OBRA
No. OB-002-2026 – FONPACÍFICO
Ciudad: Florida, Valle del Cauca
Fecha: 19 de enero de 2026

---

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad Contratante:
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – **FONPACÍFICO**

Proceso:
Contratación Directa – Orden de Obra No. **OB-002-2026**

Objeto:
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA".

---

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón Social: EDIFICARPRO S.A.S.
NIT: 901842591-2
Representante Legal: Edwin Andrés Bermúdez Gutiérrez
C.C.: 1.113.664.466 de Palmira – Valle del Cauca

---

3. DESARROLLO DE LA VISITA DE OBRA

En cumplimiento de lo establecido en el **Documento Previo** y el **Cronograma del Proceso**, siendo la visita de obra un requisito obligatorio, **EDIFICARPRO S.A.S.** realizó la visita técnica al sitio donde se ejecutará el proyecto objeto del proceso contractual.

Lugar de la visita

Carrera 7 entre calles 7 y 9, Barrio La Aurora,
Municipio de Florida, Valle del Cauca.

Fecha de la visita

19 de enero de 2026.

---

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SITIO

Durante la visita de obra se constató lo siguiente:

- La vía presenta **deterioro total de la capa de rodadura**, con presencia de material suelto, irregularidades superficiales y afectaciones en la transitabilidad peatonal y vehicular.
- Se evidencian **restos de pavimento existente**, bordillos deteriorados y zonas con necesidad de demolición previa.
- El ancho promedio de la vía es coherente con las cantidades establecidas en el **presupuesto oficial**.
- Se identificaron condiciones normales para la **movilización de maquinaria**, materiales y personal.
- No se evidencian interferencias mayores que impidan la ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas previstas.
- Se verificó la necesidad de implementar **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** y **señalización temporal**, dada la circulación peatonal y vehicular del sector.

---

5. CONCLUSIONES DE LA VISITA

Con base en la inspección realizada, **EDIFICARPRO S.A.S.** manifiesta que:

1. Conoce plenamente el sitio de ejecución del proyecto y las condiciones físicas, técnicas y logísticas del mismo.
2. Ha tenido en cuenta las condiciones reales del terreno para la estructuración de la **propuesta técnica y económica**.
3. No existen reclamaciones posteriores relacionadas con desconocimiento del sitio de obra.
4. Se encuentra en capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar la obra conforme a lo requerido por FONPACÍFICO.

---

6. MANIFESTACIÓN FINAL

La presente **ACTA DE VISITA DE OBRA** se expide como constancia del cumplimiento del requisito obligatorio de visita técnica al sitio del proyecto, y se anexa a la propuesta presentada dentro del proceso **OB-002-2026**, para los fines legales y contractuales pertinentes.

EdificarPro SAS

ANEXO TÉCNICO – REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CONCEPTO INGENIERIL

Durante la visita técnica realizada el día 19 de enero de 2026, se efectuó un registro fotográfico georreferenciado que permite evidenciar el estado real de la vía objeto del contrato. Dicho registro sirve como soporte técnico del diagnóstico y del alcance de la intervención proyectada.



Imagen 1. Vista general de la vía. Se observa deterioro severo de la carpeta asfáltica, pérdida de material y afectación directa a la transitabilidad vehicular.

EdificarPro S.A.S.
Cra 96 #46-68, Cali
3135036254-3106333302



Imagen 2. Zona con parcheo provisional fallido y material granular expuesto, evidencia de agotamiento estructural del pavimento.



Imagen 3. Bache con desintegración total de la capa de rodadura, confirmando la necesidad de demolición y reconstrucción mediante pavimento rígido.

CONCEPTO TÉCNICO FINAL.

Con base en la inspección visual, el registro fotográfico y el análisis técnico realizado, se concluye que la vía presenta un deterioro estructural avanzado, con pérdida total de la capacidad funcional del pavimento existente. Las condiciones observadas justifican plenamente la demolición de la estructura actual y la ejecución de pavimento rígido, de conformidad con el objeto contractual del proceso OB-002-2026.

Así mismo, las condiciones del entorno, el tránsito existente y la geometría de la vía hacen indispensable la implementación de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización temporal durante la ejecución de la obra. No se identificaron interferencias visibles que impidan la correcta ejecución del proyecto dentro del plazo establecido.

En constancia, se firma:



EDIFICARPRO S.A.S.
NIT 901842591-2
Edwin Andrés Bermúdez Gutiérrez
Representante Legal
C.C. 1.113.664.466 de Palmira – Valle del Cauca